

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 2026143
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN
PÚBLICA No MC022DE2026

Señor (a)
GEZCO SAS
NIT: 901.230.320-7
RL: LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR
C.C: 1.144.095.217 de Cali (V)
DIRECCIÓN: CL 11 # 16 - 36, Cali (V)
TELÉFONO: 3166943443
EMAIL: admon.gezco.sas@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC022DE2026

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *“La oferta y su aceptación constituyen el contrato”*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC022DE2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, A PRECIO UNITARIO QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA

DESCRIPCIÓN (REFERENCIA DE TONER)		PRECIO UNITARIO	
		ORIGINAL	GENERICO
IMPRESORA HP LASER JET P1102w	CB435/436/285AMXTS	\$ 699.536	\$ 56.406
IMPRESORA LASER ENTERPRISE M611	147A	\$ 2.001.133	\$ 553.846
	147X	\$ 3.200.535	\$ 776.991
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426dw	CF226AMXTS	\$ 1.101.412	\$ 239.230
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426dw	CF226AMXTS	\$ 1.101.412	\$ 239.230
IMPRESORA LASER JET PRO 1006	CB435/436/285AMXTS	\$ 701.757	\$ 55.176
IMPRESORA LASER JET PRO M12w	CF279A	\$ 760.233	\$ 129.432
IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	\$ 2.401.066	\$ 363.466
IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	\$ 2.401.066	\$ 363.466
IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	\$ 2.401.066	\$ 363.466
IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	\$ 2.401.066	\$ 363.466
IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	\$ 2.401.066	\$ 363.466
IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	\$ 2.401.066	\$ 363.466
IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	\$ 2.401.066	\$ 364.874

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 3
		CÓDIGO: DE-FR-36
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14/05/2024

100

DESCRIPCIÓN (REFERENCIA DE TONER)		PRECIO UNITARIO	
		ORIGINAL	GENERIC
IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	\$ 2.401.066	\$ 363.466
IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4103fdw	151X	\$ 3.412.580	\$ 363.466
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M227dfw	CF230AMXTS	\$ 901.466	\$ 66.085
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	\$ 556.551	\$ 458.666
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	\$ 556.551	\$ 458.666
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	\$ 556.551	\$ 458.666
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	\$ 556.551	\$ 458.666
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	\$ 556.551	\$ 458.666
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	\$ 556.551	\$ 458.666
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	\$ 556.551	\$ 458.666
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M428fdw	CF258X	\$ 556.551	\$ 458.666
IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	\$ 521.091	\$ 82.189
IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	\$ 521.091	\$ 82.189
IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	\$ 521.091	\$ 82.189
IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	\$ 521.091	\$ 82.189
IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	\$ 521.091	\$ 82.189

DESCRIPCIÓN (REFERENCIA DE TONER)		PRECIO UNITARIO	
		ORIGINAL	GENERIC
IMPRESORA LASER MFP 135a/135w/135r/137fnw	W1105JMXTS	\$ 521.091	\$ 82.189
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M432fdw	W1330A	\$ 1.302.628	\$ 280.047
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M432fdw	W1330A	\$ 1.302.628	\$ 280.047
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M432fdw	W1330A	\$ 1.302.628	\$ 280.047
IMPRESORA LASER JET PRO MFP M432fdw	W1330A	\$ 1.302.628	\$ 280.047
TOTAL A PRECIO UNITARIO		\$ 45.878.062	\$ 10.671.642
PRECIO GLOBAL			\$ 49.000.000,00

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 49.000.000).

TERCERO: PLAZO: cinco (05) meses o hasta agotar el recurso contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el

  Municipio de Roldanillo Alcaldía	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 3 DE 3
		CÓDIGO: DE-FR-36
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14/05/2024

100

incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: Pagos parciales por suministros efectivamente entregados, previa acta de seguimiento y recibo a satisfacción de la misma y verificación del pago de la seguridad social, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato y autorice el respectivo pago.

SEXTO: GARANTÍAS: En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: “Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.”; por lo tanto en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II